

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 03/2023, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe global de 5.084.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado Expediente de modificación presupuestaria, con su documentación preceptiva, permanecerá expuesto en las dependencias del Ayuntamiento, calle Juan Carlos I, número 42, así como en la página web municipal, en el enlace <https://ayuntamientoboadilladelmonte.org/modificaciones-presupuestarias>, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del TRLRHL respecto del presupuesto municipal.

El expediente de modificación de créditos 03/2023 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Boadilla del Monte.

Boadilla del Monte, a 17 de marzo de 2023.—El primer teniente de alcalde, delegado de Hacienda, Javier González Menéndez.

(03/4.766/23)

